



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



INFORME DE ACTIVIDADES 2015

COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015, DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

A continuación se presenta el Informe de Actividades de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal correspondiente al año 2015.

Cabe aclarar, que dicha Comisión es el órgano encargado de promover y difundir la transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información, proteger los datos de carácter personal y, resolver sobre los recursos de revisión y reconsideración en materia de acceso a la información pública, así como de datos personales en posesión de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales.

A continuación se informan las principales actividades realizadas por los órganos de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, así como las acciones emprendidas para promover, difundir, optimizar y garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales durante el 2015.

En el periodo que se reporta, se da cuenta de los trabajos y resultados alcanzados por cada una de las áreas: las solicitudes gestionadas y respondidas, los procedimientos instados en el Comité de Transparencia, los procedimientos de transferencia y destino final de la información en el Archivo General; finalmente, el flujo de expedientes que los órganos jurisdiccionales a nivel nacional han realizado.

I. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia se integra por la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, la Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité, el Archivo General del Consejo y el Centro de Manejo Documental y Digitalización; así mismo, de conformidad con el **ARTÍCULO TERCERO**, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se ajustan las estructuras administrativas y funcionales a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de

septiembre de dos mil quince¹, el titular de la Unidad en comento forma parte del Comité de Transparencia.



Por lo que corresponde al Diccionario Biográfico del Consejo de la Judicatura Federal, se actualizaron 19,161 fichas biográficas de 15,450 servidores públicos, lo que equivale a un avance superior al 100%.

II. DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Número de solicitudes

La Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información recibió **6,533** solicitudes (con un total de 10,544 puntos de información)², de las cuales **5,940** han sido totalmente atendidas (con 7,478 puntos de información), quedando **593** en trámite (con 3,066 puntos de información).

A continuación se muestra el desglose de las solicitudes ingresadas y el desahogo que tuvieron:

¹ **ARTÍCULO TERCERO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General, el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal estará integrado por los siguientes servidores públicos:

a) Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quien fungirá como presidente del Comité.
b) Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.
c) Contralor del Poder Judicial de la Federación.

El Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia fungirá como Secretario Técnico del Comité.

² **Punto de Información:** es el tema o asunto del que se requiere información, por lo que una solicitud puede involucrar diversas cantidades de éstos.

1.1 Tipo de información solicitada

	Solicitudes	%
Jurisdiccional	4,659	71.3
Administrativa	1,874	28.7
Total	6,533	100%

1.2 Estado de las solicitudes

	Solicitudes	%
Concluidas	5,940	91
En trámite	593	9
Total	6,533	100%

1.3 Resultado de las solicitudes contestadas

Se otorgó acceso a la información	4,566
En otros casos, la información solicitada resultó:	
Información reservada	59
Información confidencial	24
Información inexistente	131
Enviadas al archivo*	901
Incompetencia (Otras instituciones)	161
Improcedente (Otros)**	98
Total	5,940

* Son los puntos de información cuya prevención no fue desahogada por el solicitante.

** Se refiere a los casos en que el trámite no fue procedente por ser diverso a la materia de transparencia.

1.4 Modalidad de entrega

De las 4,566 solicitudes que se otorgó acceso a la información, ésta se entregó:

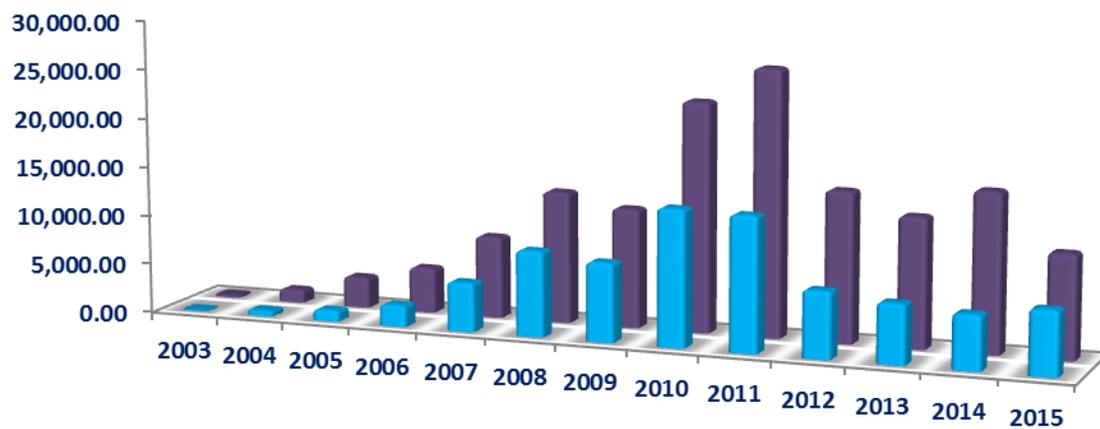
Vía INFOMEX	3,970
Notificación de información disponible con posible costo	278
Disponible en Página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx	290
Consulta física (videograbaciones)	28
Total	4,566

1.4 Solicitudes de información recibidas de 2003 a 2015

La cantidad de solicitudes de información recibidas ha variado desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, es importante tomar en consideración que, en virtud de que cada solicitud puede contener más de un punto de información requerido, el trabajo que representa la atención que sobre la materia tiene asignadas.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Solicitudes de información	111	625	1,190	2,233	5,043	8,718	8,043
Puntos de información	304	1,396	3,201	4,638	8,356	13,407	12,131

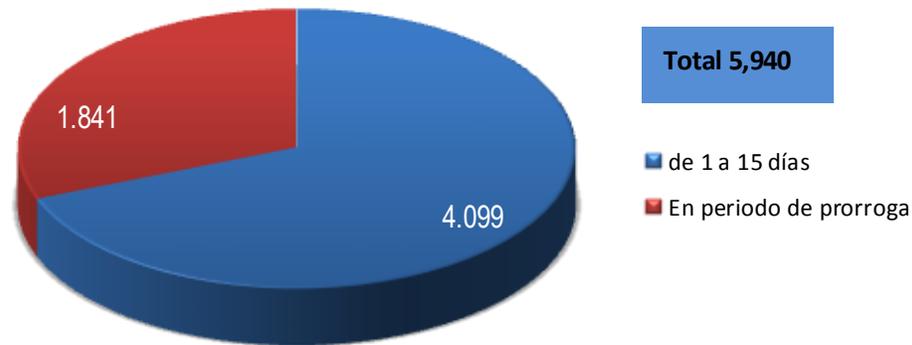
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Solicitudes de información	13,868	13,665	6,803	6,097	5,568	6,533
Puntos de información	23,319	26,951	15,276	13,172	16,127	10,544



■ Solicitudes de información ■ Puntos de información

2. Tiempo de respuesta a las solicitudes

1 a 15 días	4,099
En periodo de Prorroga	1,841
Total	5,940



3. Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales

Tipo de solicitud	Resultado
Acceso a datos personales	13
Rectificación de datos personales	0
Cancelación de datos personales	4
Oposición a la publicación de datos personales	1

4. Solicitudes de intervención o denuncias presentadas ante el órgano de control interno

No se presentaron ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación solicitudes de intervención ni denuncias en contra de servidores públicos, relacionadas con la falta de cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en la normativa emitida por el Consejo de la Judicatura Federal en materia de este informe.

5. Dificultades observadas en el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de transparencia

La mayor dificultad en el cumplimiento de la legislación y la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Consejo de la Judicatura Federal, se presentó en la clasificación de la información, pues no siempre se realiza con apego a la normatividad aplicable.

Por ello, la Unidad de Transparencia ha realizado ciclos de pláticas y conferencias con el personal de los diversos órganos jurisdiccionales en toda la República, con la finalidad de unificar criterios y eficientar el manejo de los temas en materia de transparencia, especialmente en circuitos con alto índice de complejidad social.

6. Acciones realizadas en favor de la transparencia

A partir de enero de 2015, con la nueva integración de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal, se determinó, además de cumplir con las funciones normativas y de trámite cotidianas, instaurar el principio de máxima publicidad establecido en nuestra Constitución Federal, de manera directa en las actividades que realiza la Unidad de Transparencia y el propio Comité.

6.1 Acciones específicas en materia de transparencia y acceso a la información

- a)** Resolución de procedimientos de clasificación de información bajo criterios garantistas y de vanguardia que abonan a la cultura de la transparencia.
- b)** Impartición de cursos, conferencias, talleres y asesorías a Unidades Administrativas y Jurisdiccionales que así lo requirieron, sobre todo, en Circuitos Judiciales que no se habían visitado.
- c)** Participación en mesas de discusión, foros y seminarios para propiciar la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.
- d)** Elaboración de estudios y opiniones sobre la rendición de cuentas del Poder Judicial.
- e)** Reestructura normativa y funcional bajo los parámetros contenidos en la Ley General de Transparencia.
- f)** Traducción de bullets en materia de transparencia y protección de datos personales a lenguas indígenas.

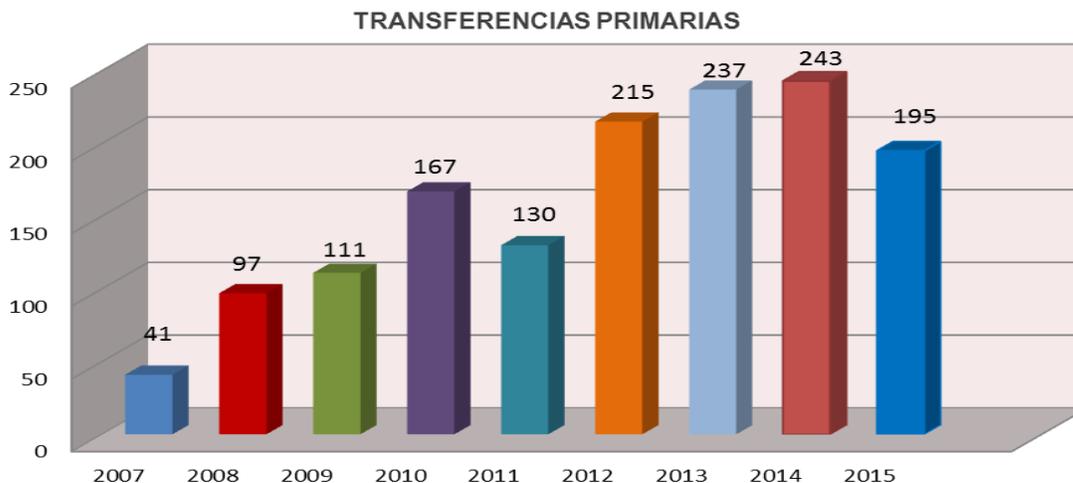
- g) Nueva integración del Comité de Transparencia, presidiendo el Secretario Ejecutivo de Pleno, el Contralor del Poder Judicial de la Federación y el Titular de la Unidad de Transparencia.
- h) Realización de un mapeo y conjunción de información bajo las nuevas obligaciones señaladas por la Ley General de Transparencia.
- i) Ordenación y accesibilidad en la página de internet en materia de transparencia
- j) Colaboración con instituciones académicas y con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Diplomados de la materia.

III. ARCHIVO GENERAL

6.2 Acciones en materia de administración documental

6.2.1. Organización de archivos

En el Consejo de la Judicatura Federal, las unidades administrativas y órganos auxiliares con la asesoría técnica del Archivo General, efectuó durante el dos mil quince, **195** transferencias de archivos actualizados para su adecuado resguardo y preservación en el archivo de concentración.



Actualmente, se tienen en custodia en el Archivo General **193,177** expedientes debidamente organizados y clasificados con medidas de seguridad y procedimientos de acceso controlados.

En el Archivo General se resguardan actualmente **12,699** cajas de documentación, lo anterior, equivalente a **8,092.60** metros lineales de información de distintas áreas.

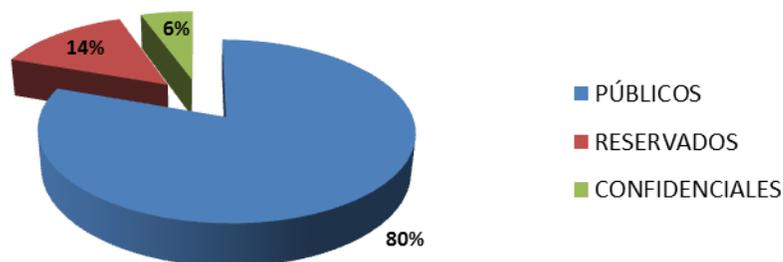
6.2.2. Clasificación de información

La normativa en materia de transparencia obliga dentro de la administración la debida clasificación de la información en posesión del Consejo de la Judicatura Federal, de tal forma que actualmente se tienen expedientes organizados y clasificados en cada una de las respectivas etapas archivísticas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Etapa archivística	Públicos	Reservados	Confidenciales	Total
TRÁMITE	28,188	1,643	1,426	31,257
CONCENTRACIÓN	147,877	29,387	10,489	187,753
HISTÓRICO	770	0	166	936
TOTAL	176,835	31,030	12,081	219,946

De los expedientes integrados, las unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal, han realizado la clasificación de la información en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CJF



Actualmente se cuenta con **936** expedientes con valores históricos que impulsan la consolidación de la memoria institucional.

6.2.3. Instrumentos de control archivístico y destino final de los archivos

Se actualizó el portal de consulta de Instrumentos de Control Archivístico y destino final de los archivos en la página de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, en la cual se mantuvieron publicados el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, con lo cual se ponen a disposición de los ciudadanos los elementos que orienten la localización de la información de su interés.



Cabe mencionar que en el rediseño del módulo de consulta de la Guía Simple del Archivo de Concentración, la información se actualiza automáticamente al momento de realizar cada transferencia primaria, por lo que la consulta se realiza en tiempo real, tanto por estructura orgánica como por serie documental en el mismo sitio.

6.2.4. Capacitación

Un rubro elemental en el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de administración documental en el Consejo de la Judicatura Federal es el relativo a la capacitación, por lo que es importante destacar que instructores internos del Archivo General del Consejo de la Judicatura Federal, han proporcionado capacitación en modalidad virtual y presencial a **230** servidores públicos en **14** diferentes eventos, abarcando los siguientes temas:

NOMBRE DEL CURSO	CURSOS IMPARTIDOS	PERSONAS CAPACITADAS
Introducción a la administración documental	3	60
Valoración documental	3	60
Integración de expedientes administrativos	3	53
Introducción al SAECA XT	2	23
SAECA XT para administradores	1	9
Archivos electrónicos	2	25
TOTAL	14	230

IV. Actividades de los órganos de transparencia

7.1 Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

La Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal, es el órgano encargado de promover y difundir la transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información, proteger los datos de carácter personal y resolver sobre los recursos de revisión y reconsideración en materia de acceso a la información pública y de datos personales en posesión de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales. En el ejercicio de sus atribuciones goza de plena autonomía operativa, de gestión y de decisión y sus resoluciones son inatacables.

La Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sesiona con la presencia de al menos dos de sus integrantes, en forma ordinaria de acuerdo con las cargas de trabajo y, en forma extraordinaria, a petición de cualquiera de sus integrantes y para su funcionamiento, se auxilia de una Secretaría Técnica.

7.1.1. Integrantes

En el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2015, la Comisión estuvo integrada por los Consejeros Martha María del Carmen Hernandez Álvarez (Presidente), Felipe Borrego Estrada y Alfonso Perez Daza.

A partir del 1 de febrero de 2015, conforman la Comisión los Consejeros Alfonso Pérez Daza (Presidente), Felipe Borrego Estrada y Rosa Elena González Tirado.

7.1.2 Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión realizó **22** sesiones ordinarias, en las que se acordaron **199** asuntos.

7.1.3. Recursos de revisión

Estadística de recursos de revisión			
Existencia anterior 2014	Ingresos 2015	Egresos	Existencia Actual
1	25	18	8

En relación con los datos anteriores, cabe señalar que **5** recursos confirmaron la resolución del Comité de Transparencia, **5** revocaron la determinación del mencionado Comité, **6** se desecharon por notoriamente improcedentes, **1** se tuvo por no interpuesto y, **1** modificó la sentencia pronunciada por el multicitado Comité.

Asimismo, se formaron los expedientes varios **1/2015**, **2/2015** y **3/2015**, en los que se requirió a los promoventes para que precisaran el trámite que deseaban instar ante la Comisión para la Transparencia, los cuales se encuentran totalmente concluidos ante la falta de promoción de los solicitantes.

7.1.4 Otras actividades

A propuesta del Ministro Presidente, el 4 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se ajustan las estructuras administrativas y funcionales a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido de transformar la otrora Coordinación de Transparencia en Unidad de Transparencia, quedando bajo su adscripción la Dirección para el Trámite de Solicitud de Acceso a la Información y la Secretaría para la Gestión de los Procesamientos Competencia del Comité.

De igual forma, se diseñó una nueva estructura del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, quedando integrado por el

Secretario Ejecutivo del Pleno, quien fungirá como Presidente; por el Contralor del Poder Judicial de la Federación y, por el titular de la Unidad de Transparencia.

En atención a las nuevas obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se diseñó un nuevo modelo de página de Internet de Transparencia, en la cual se tematizaron dichas obligaciones bajo los rubros:

- Información vinculada a la función jurisdiccional.
- Normativa, estructura y organización.
- Transparencia.
- Disciplina.
- Comisión substanciadora.
- Administrativa.
- Presupuestaria y financiera.
- Licitaciones.
- Trámites y Servicios.
- Recomendaciones.

En términos del artículo 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprobó la actualización operativa y difusión de los Módulos de Acceso a la Información, relativa a que los sujetos obligados deberán poner a disposición de los interesados un equipo de cómputo de Internet para que puedan formular consultas de información, las cuales se atenderán a través de los espacios y equipos habilitados que actualmente se encuentran en operación.

Asimismo, se estableció que las Administraciones Regionales, Delegaciones Administrativas y Administraciones de los edificios ubicados en el Distrito Federal, que a la fecha no cuenten con espacios y equipos de cómputo habilitados para los efectos señalados, en el supuesto de que algún usuario pretenda obtener o efectuar una solicitud de información, deberán permitir el uso de alguno de los equipos con los que cuenten, o en su caso, proceder a la instalación de uno que se encuentre en su stock de reserva, siempre que ello no limite el servicio de impartición de justicia.

Se emitieron las Circulares **CTAIPDP/4, 5 y 6/2015**, relativas al trámite de actualización del diccionario Biográfico; a la videograbación de los impedimentos y de los autos de cumplimiento en los juicios de amparo y, sobre la aprobación de las actas de las sesiones de los Tribunales Colegiados, respectivamente.

Se aprobó la realización del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015 “El nuevo modelo de acceso a la información y justicia abierta”, que tuvo verificativo del 11 al 13 de noviembre de dos mil quince.

Por otra parte, la Comisión autorizó el Programa de Capacitación Archivística 2015, asimismo, aprobó la publicación del Manual Institucional de Archivos 2015, para unidades administrativas del Conejo, así como la normativa para el Centro de Manejo Documental y Digitalización.

Dentro del Sistema de Consulta Normativa se incluyeron en la base de datos respectiva **54** nuevos Acuerdos Generales del Pleno del Consejo, **53** Acuerdos Generales del Pleno que modifican, reforman, adicionan o derogan diversas normas de otros acuerdos; **1** Acuerdo General conjunto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; **26** Acuerdos de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos; **1** del Instituto Federal de Concursos Mercantiles y, **111** disposiciones diversas, lo que hace un total de **246** normas jurídicas clasificadas y publicadas, lo que permitió **451,462** consultas a la página electrónica.

V. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

7.2. Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal

Del uno de enero al veinticinco de agosto de dos mil quince, el Comité se integró por Carlos A. De los Cobos Sepúlveda, Coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, quien lo presidía; el magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, y Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente, con la emisión del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se ajustan las estructuras administrativas y funcionales a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil quince; cambió la denominación del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a **Comité de Transparencia**; de la Coordinación para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos a **Unidad de Transparencia**; de la Unidad de Enlace a **Dirección para el Trámite de**

Solicitudes de Acceso a la Información y, de la Secretaría Técnica del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a **Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité.**

Derivado de lo anterior, del veintiséis de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal quedó integrado por **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, como presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y, **Carlos A. De los Cobos Sepúlveda**, titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, como integrantes.

El Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, antes Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, convocó a 20 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, en las que se emitieron **615 resoluciones**, conforme a lo siguiente:

Procedimientos	
Clasificación de información	521
Acceso a Videgrabación	86
Ejecución	4
Supervisión	2
Hábeas Data	2
Total	615

De los cuales, **88** corresponden a los procedimientos **pendientes** de resolución en **dos mil catorce**, de ahí que, en dos mil quince se hayan resuelto **527** procedimientos de los **537** que **ingresaron** a la Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité, antes Secretaría Técnica del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

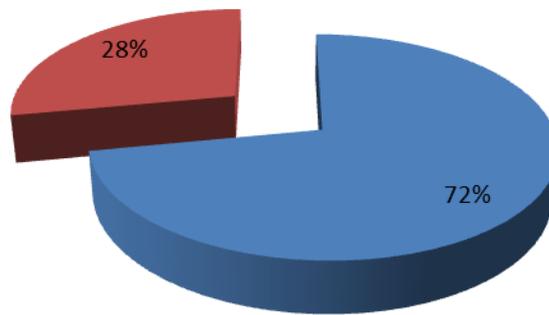
Los procedimientos resueltos en la anualidad que se informa, se pueden diferenciar por su tipo en jurisdiccionales y administrativos; respecto de los primeros, se subdividen de conformidad al circuito judicial, órgano jurisdiccional y materia sobre la que versa la solicitud de información; mientras que los segundos, se dividen conforme a la unidad administrativa que fue requerida para proporcionar lo solicitado, tal y como se presenta a continuación:

7.2.1 Tipos de procedimientos

Tipos de procedimiento	
Jurisdiccionales	445
Administrativos	170
Total	615

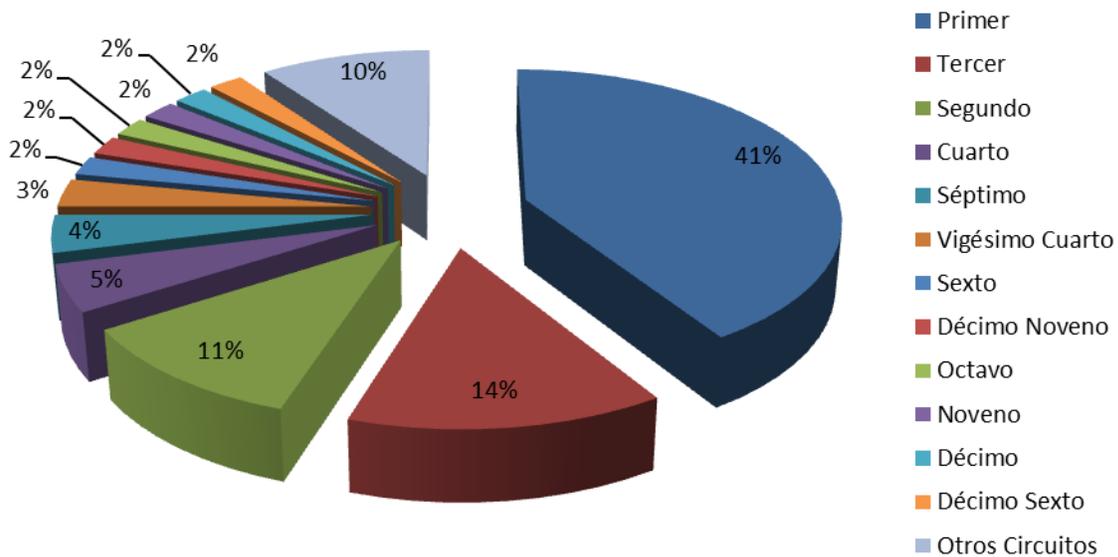
Procedimientos de clasificación de información

■ Jurisdiccionales ■ Administrativos



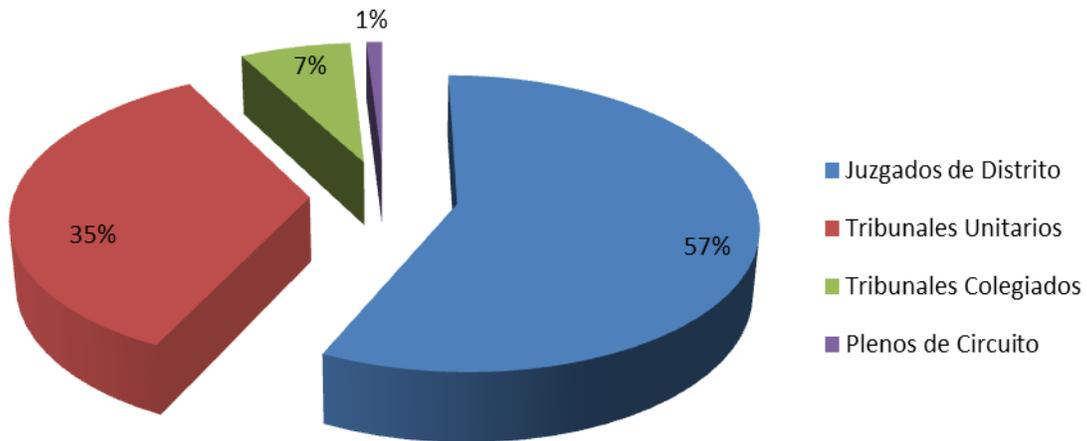
7.2.2 Procedimientos de información jurisdiccional:

Procedimientos de información jurisdiccional Distribución por Circuito Judicial

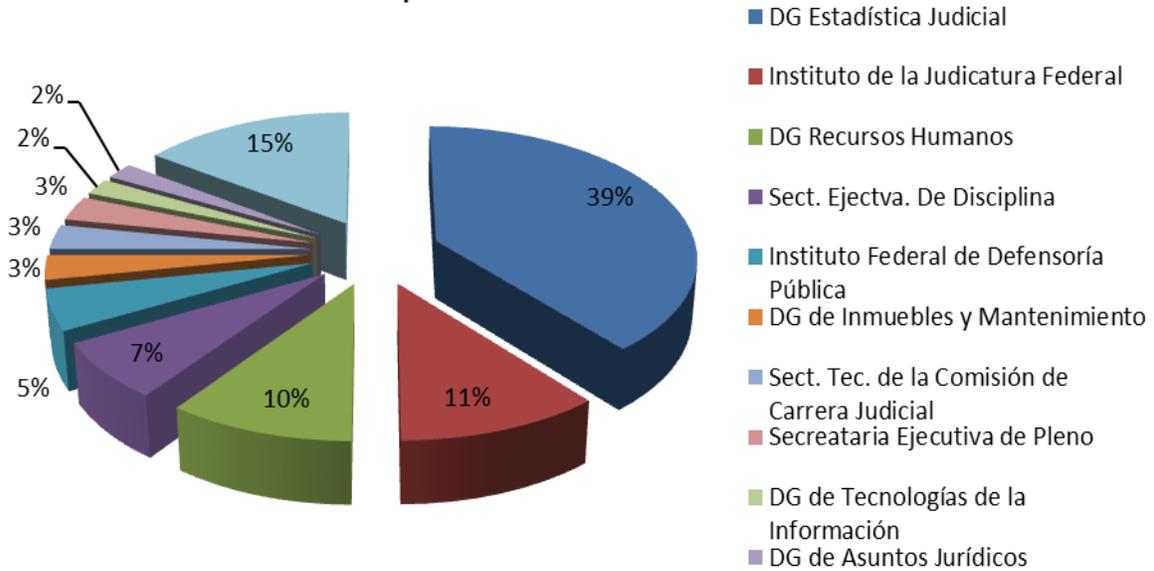


7.2.3 Procedimientos de información administrativa

**Procedimientos de información judicial
Distribución por tipo de órgano**



**Procedimientos de información administrativa
Distribución por unidad administrativa**

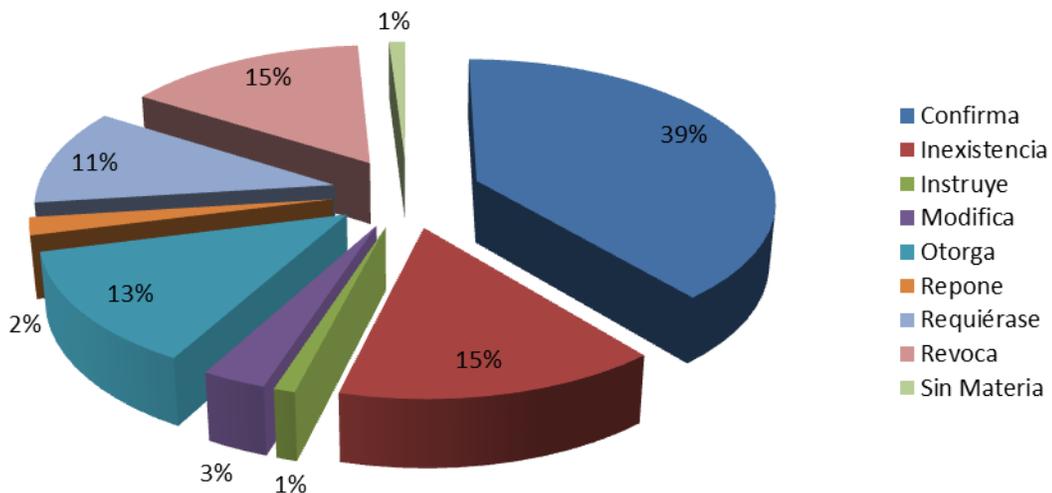


7.2.4 Resoluciones

En cumplimiento a las disposiciones normativas, el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, emitió **615** resoluciones con los siguientes sentidos:

Resoluciones	
Confirma	237
Inexistencia	91
Instruye	8
Modifica	20
Otorga ³	76
Repone	12
Requíerese	69
Revoca	94
Sin Materia	8
Total	615

Resoluciones de los procedimientos



Derivado del análisis y resolución de diversos procedimientos resueltos por el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, antes Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **se emitieron los siguientes criterios:**

³ 13% Se refiere a las resoluciones en las que se otorgó el acceso a las videgrabaciones de las sesiones celebradas por los Plenos de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito.

Criterio 1/2015

INTERPRETACIÓN EXTENSIVA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBE OTORGARSE AQUELLA AÚN Y CUANDO EL PETICIONARIO SEA OMISO EN LA EXACTITUD EL VOCABLO O TERMINOLOGÍA LEGAL PARA DESIGNAR EL DOCUMENTO SOLICITADO. De una interpretación sistemática y funcional del artículo 1º en relación con el 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establecen que, todas las autoridades del Estado mexicano tienen obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, mientras que el segundo prevé que el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad u órgano del Estado, se regirá bajo los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información; de lo anterior se colige que, el Comité al ser el órgano encargado de gestionar de manera eficiente este derecho en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, tiene la obligación de tutelar de manera amplia las solicitudes de acceso a la información. Por ello, si el peticionario solicitó de manera inexacta la información y la unidad u órgano requeridos comunicaron que la misma es inexistente en virtud de que el solicitante fue omiso en mencionar la denominación técnico - jurídica correcta de ella; a juicio de este Comité, *en una interpretación extensiva de este derecho, debe otorgarse la información si de las constancias se advierte, que en efecto sí existe un documento en posesión del ente obligado, con características similares o idénticas a las solicitadas por el peticionario, aún y cuando haya sido expresado de manera inexacta. Ello es así, puesto que debe privilegiarse el principio de máxima publicidad, al estimarse que es inadmisibles exigir al ciudadano que conozca a plenitud los vocablos jurídicos, máxime que la sustanciación del procedimiento es de transparencia, no así, un proceso jurisdiccional regido por otros principios; de considerar lo contrario se haría nugatorio el derecho de acceso a la información por formalismos excesivos que los ciudadanos no tienen la obligación de conocer*, En consecuencia, este Comité tiene la función de tutelar el acceso a la información que obra en las diferentes áreas del Consejo, con las excepciones previstas en la ley.

**Procedimiento de Clasificación de Información 50/2015.- Se aprueba el criterio por unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Transparencia: Presidente, maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno; licenciado Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y el doctor Carlos A. De los Cobos Sepúlveda, Titular de la Unidad de Transparencia. Secretario Técnico del Comité: maestro Héctor del Castillo Chagoya Moreno.

Criterio 02/2015

ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL RECIBO DE PAGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ES UN DOCUMENTO SUSCEPTIBLE DE DIFUNDIRSE EN VERSIÓN PÚBLICA.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley citada, tienen como principal objeto garantizar el derecho de acceder a los documentos que lo sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, de conformidad con el numeral 3, fracciones III y V de la ley; con el propósito de transparentar la gestión pública y favorecer las rendición de cuentas. Al respecto, los ingresos y prestaciones que perciben los empleados del gobierno derivados del encargo público que desempeñan, es información que debe encontrarse publicada en medios de consulta remotos y de fácil acceso, como es Internet, de conformidad con el numeral 7 del ordenamiento federal en la materia. Bajo ese contexto, *la obligación de dar a conocer la remuneración mensual de quienes se desempeñan en el servicio público, no se agota con la publicación de dicha información en Internet, Portales de Transparencia, Portales institucionales u otras fuentes, sino que ante una solicitud de acceso que versa sobre el documento en el que constan dichos datos, la unidad administrativa que los posee o resguarda en sus archivos debe otorgarla al peticionario en versión pública.* Esto es así, pues el recibo de pago contiene información que se ubica dentro de la hipótesis prevista en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dado que se trata de datos personales que hacen a una persona física identificada o identificable, de ahí que se requiera del consentimiento de la persona para su difusión, distribución o comercialización, tales como el Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, etcétera; así como los descuentos relativos al seguro de separación individualizado (potenciación), seguro de gastos médicos mayores (potenciación), descuentos por préstamos otorgados, seguro de vehículos, entre otros; ya que son cantidades que no se encuentran relacionadas con el presupuesto público ni con el desempeño del cargo gubernamental, sino que derivan de decisiones personales que inciden en la vida privada e íntima de dichos funcionarios.

****Procedimiento de Clasificación de Información 155/2015.-** Se aprueba el criterio por unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Transparencia: Presidente, maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno; licenciado Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y el doctor Carlos A. De los Cobos Sepúlveda, Titular de la Unidad de Transparencia. Secretario Técnico del Comité: maestro Héctor del Castillo Chagoya Moreno.

Criterio 3/2015

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IMPRECISA O AMBIGUA. AL PRESENTARSE A MANERA DE CUESTIONAMIENTO ES NECESARIO PRECISAR DATOS A EFECTO DE CONSEGUIR LA MAYOR EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO. De una interpretación sistemática a los artículos 1° y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 40, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 24 y 27, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la referida ley, y 84, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establecen las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos; a efecto de privilegiar el derecho fundamental de acceso a la información mediante el principio de máxima publicidad, en caso de que la solicitud de acceso a la información sea omisa en describir de manera clara y precisa los documentos que se han petitionado, la Unidad de Enlace deberá prevenir al ciudadano para que la aclare o precise, sobre todo por tratarse de aquellas que involucren un cuestionamiento específico que se pretenda sea respondido y no así un documento en concreto al cual se requiere el acceso. Lo anterior, a fin de evitar la entrega de expresiones documentales erróneas y en vía de consecuencia, impedir que su derecho de acceso a la información sea vedado.

**Derivado del procedimiento de clasificación de información 134/2015.- Se aprueba el criterio por unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Transparencia: Presidente, maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno; licenciado Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y el doctor Carlos A. De los Cobos Sepúlveda, Titular de la Unidad de Transparencia. Secretario Técnico del Comité: maestro Héctor del Castillo Chagoya Moreno.

7.2.5 Capacitación para servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Con el fin de que los órganos jurisdiccionales y las unidades administrativas, cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó la impartición de cursos de capacitación presenciales en materia de transparencia, para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal.

A continuación se presenta una tabla de los cursos presenciales que llevó a cabo el personal de la Unidad de Transparencia y de la citada Comisión, durante dos mil quince:

Capacitación Presencial en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2015				
Número	Lugar	Circuito	Fecha	Asistentes
1	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Vigésimo	1 de octubre	53
2	Boca del Río, Veracruz	Séptimo	2 de octubre	29
3	Xalapa, Veracruz	Séptimo	5 de octubre	30
4	Xalapa, Veracruz	Séptimo	6 de octubre	40
5	Culiacán, Sinaloa	Décimo Segundo	14 de octubre	12
6	Reynosa, Tamaulipas	Décimo Noveno	15 de octubre	38
7	La Paz, Tijuana	Vigésimo Sexto	21 de octubre	41
8	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Décimo Noveno	27 de octubre	34
9	Acapulco, Guerrero	Vigésimo Primero	29 de octubre	9
10	Mazatlán, Sinaloa	Décimo Segundo	29 de octubre	63
11	Querétaro, Querétaro	Vigésimo Segundo	3 de noviembre	78
12	Oaxaca, Oaxaca	Décimo Tercero	17 de noviembre	100
13	Mexicali, Sonora	Décimo Quinto	23 de noviembre	28
14	Ciudad Juárez, Chihuahua	Décimo Séptimo	26 de noviembre	20
15	Chihuahua, Chihuahua	Décimo Séptimo	30 de noviembre	15
Total				590

De igual forma, en la décima sesión ordinaria del veintiocho de mayo de dos mil doce, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, autorizó la implementación del curso virtual “**Elaboración de Versiones Públicas**” para secretarios, actuarios y oficiales administrativos, que no hubieren asistido a la capacitación presencial de los treinta y dos circuitos federales judiciales; en dos mil trece se concluyó con la capacitación virtual a los órganos jurisdiccionales de dichos Circuitos Judiciales, mientras que en dos mil catorce, la capacitación virtual fue dirigida a regularizar a los servidores públicos que no hubieren participado o aprobado el curso.

Para dos mil quince, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión de ocho de junio de la

citada anualidad, autorizó la capacitación virtual para empleados adscritos a las unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, resultando así lo siguiente:

Capacitación virtual en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2015				
Número	Lugar	Circuito	Duración	Asistentes
1	Ciudad de México	Primer	24 de agosto a 4 de septiembre	374

7.2.6 Difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Continuando con las acciones para impulsar y fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales, tanto para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, como para la ciudadanía en general, se llevaron a cabo las siguientes actividades:



Publicación y difusión del **Boletín de Transparencia**: en el periodo que se informa se realizaron **4 ediciones del boletín**, en las cuales se incluyeron una selección de artículos relacionados con el derecho de acceso a la información, reseñas de obras en materia de transparencia, la impartición de los cursos presenciales y virtuales; el Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015; los informes de resultados de obtenidos por los órganos de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal; así como recomendaciones cinematográficas y exposiciones culturales.

Las ediciones del Boletín de Transparencia se encuentran disponibles para consulta pública en el Sitio Web del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal <http://www.cjf.gob.mx/transparencia/comite.htm#Boletin>.

Del once al trece de noviembre de dos mil quince, se celebró en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015, intitulado “El Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta”**, organizado de manera conjunta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal.



En el evento, integrantes de la judicatura federal en concurrencia con la sociedad civil organizada, los órganos autónomos y la comunidad académica, se reunieron para discutir y reflexionar, de manera plural, profunda y atenta los temas de la agenda judicial en materia de transparencia, a fin de trazar las rutas por las que habrá de transitar el Poder Judicial de la Federación para el efectivo ejercicio del citado derecho fundamental, y así materializar los postulados del Constituyente Permanente en el marco de la integración y consolidación del Sistema Nacional de Transparencia.

VI. DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

7.3 Titular Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información

Del uno al quince de enero de dos mil quince, la titular de la Unidad de Enlace fue la licenciada Alejandra Salinas Nava; a partir del dieciséis de enero al treinta de agosto del dos mil quince, el titular fue el maestro Ángel Ernesto de la Guardia Cueto; sin embargo, de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se ajustan las estructuras administrativas y funcionales a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Unidad de Enlace quedó adscrita a la Unidad de Transparencia como Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, por lo que a partir del treinta y uno de agosto de dos mil quince, el **Titular de la Unidad de Transparencia es el doctor Carlos A. de los Cobos Sepúlveda.**

7.3.1 Actividades

Además de recibir y tramitar las **6,533** solicitudes que involucran un total de **10,544** puntos de información, la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, adscrita a la Unidad de Transparencia durante el periodo que se informa desarrolló las siguientes actividades:

- Recibió **60** peticiones diversas, respecto de las que se formaron expedientes de asuntos varios, y de las cuales **57** se encuentran concluidas y **3** continúan en trámite.
Sin embargo, durante el periodo que se reporta, la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información recibió a través de escrito libre, **19** solicitudes de acceso a la información; y en cumplimiento al artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las peticiones fueron ingresadas al sistema Infomex, por lo tanto, el estado que guardan las mismas, es reflejado en el apartado correspondiente al mencionado sistema.
- Asimismo recibió **169** peticiones diversas, respecto de las solicitudes enviadas por la Coordinación de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las que esta área les dio el trámite el correspondiente por ser competencia del Consejo de la Judicatura Federal, de las cuales **164** se encuentran concluidas y **5** en trámite.
- En el periodo que se reporta, la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información recibió **49** solicitudes de acceso a la información remitidas por su homóloga de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sin embargo, en cumplimiento al artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las peticiones fueron ingresadas al sistema Infomex, por lo tanto, el estado que guardan las mismas, es reflejado en el apartado correspondiente al mencionado sistema.
- Sometió a consideración del Comité **538** asuntos respecto de peticiones ingresadas durante el periodo reportado, relativos a la clasificación realizada por los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal, así como de distintas cuestiones originadas dentro de las peticiones presentadas.
- Rindió a la superioridad, **12** informes mensuales, **4** informes trimestrales y **1** informe anual, respecto de la situación que guardan las solicitudes

de acceso a la información, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales; recibidas en los módulos del país, en el Portal de Internet de Transparencia y Acceso a la Información Pública. y de aquellas enviadas por la Coordinación de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las que esta área les dio el trámite correspondiente, por ser competencia del Consejo de la Judicatura Federal.

- Realizó **640** notificaciones ordenadas por la superioridad, de las cuales **104** corresponden a recursos de revisión tramitados ante la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, **536** a asuntos resueltos por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Se rindieron al Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **14** informes del estado de cada una de las solicitudes de acceso a la información, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales y, **6** al ahora Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.
- Previos requerimientos y con base en la información rendida por cada una de las diversas áreas que conforman el Consejo de la Judicatura Federal, durante el año que se informa, se mantuvo actualizado el Portal de Transparencia del Consejo, en los rubros que por disposición legal, corresponde publicar.

VI. SECRETARÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DEL COMITÉ

7.4 Secretaría para la Gestión de los Procedimientos Competencia del Comité

El Presidente del Comité de Transparencia convocó a **20** sesiones ordinarias y **1** extraordinaria, en las que se emitieron **548** resoluciones: **459** sobre la clasificación de información, **2** de habeas data, **6** de ejecución, **2** de supervisión, así como **79** procedimientos de acceso a videograbación, otorgándose su acceso en la modalidad de consulta física, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 120 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

Por otra parte, del total de los **548** procedimientos que conoció el Comité, **396** correspondieron al ámbito jurisdiccional y **152** al administrativo. Asimismo, se emitieron **3** criterios en materia de acceso a la información y **4** ediciones del boletín electrónico publicado por el Comité.

La Comisión autorizó el “**Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Elaboración de Versiones Públicas, Acceso a la Información y Protección de datos Personales**” resultando durante el periodo que abarca este informe **12** sesiones presenciales en los cuales participaron **553** servidores públicos adscritos a diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; así como dos cursos virtuales, uno para servidores públicos del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla, y otro para las Unidades Administrativas y órganos Auxiliares del Primer Circuito del Consejo, contando con la participación de **42** servidores en el primero y, **432** en el segundo. Cabe hacer mención que **23** funcionarios de la Unidad de Transparencia recibieron por parte del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en modalidad virtual **4** cursos. De igual forma se llevaron a cabo las Jornadas de Sensibilización sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública impartido por el INAI en las que participaron **120** servidores públicos.

VII. CENTRO DE MANEJO DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN

7.5 Centro de Manejo Documental y Digitalización

El Consejo de la Judicatura Federal en ejercicio de sus funciones de administración, con el objeto de fortalecer el apoyo a los órganos jurisdiccionales en el proceso de digitalización de los expedientes judiciales, así como su transferencia a las áreas de resguardo documental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consideró necesaria la creación de una Unidad Administrativa encargada de auxiliar a los referidos órganos en dichas actividades, en tal virtud el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2013, autorizó la creación del Centro de Manejo Documental y Digitalización del Consejo de la Judicatura Federal.

Con la entrada en operación del Centro de Manejo Documental y Digitalización (por sus siglas CMDD), además de auxiliar a los órganos jurisdiccionales en el resguardo provisional, organización, digitalización, depuración, destrucción y transferencias de los expedientes judiciales a las áreas de resguardo de la Suprema Corte; se contempló el apoyo en la digitalización de

los expedientes de áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, además de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando así lo requieran.

El Centro de Manejo Documental y Digitalización del Consejo de la Judicatura Federal, inició operaciones en el mes de diciembre, recibiendo la primera remisión de expedientes judiciales el 11 de diciembre del 2014.

7.5.1 Integración del Centro de Manejo Documental y Digitalización

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó la estructura organizacional del Centro de Manejo Documental y Digitalización del Consejo de la Judicatura Federal, considerando **22** plazas.

Durante el 2015, se ocuparon las 22 plazas del Centro, como se señala a continuación:

No.	PUESTO	Mujeres	Hombres
1	Director de Área	-	1
2	Subdirector de Área	-	1
3	Subdirector de Área	-	1
4	Subdirector de Área	1	-
5	Jefe de Departamento	1	-
6	Jefe de Departamento	1	-
7	Jefe de Departamento	1	-
8	Jefe de Departamento	-	1
9	Jefe de Departamento	-	1
10	Analista Especializado	1	-
11	Analista	1	-
12	Analista	1	-
13	Oficial de Servicios y Mantenimiento	1	-
14	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
15	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
16	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
17	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
18	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
19	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
20	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
21	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
22	Oficial de Servicios y Mantenimiento	-	1
TOTAL		8	14
PORCENTAJE		36%	64%

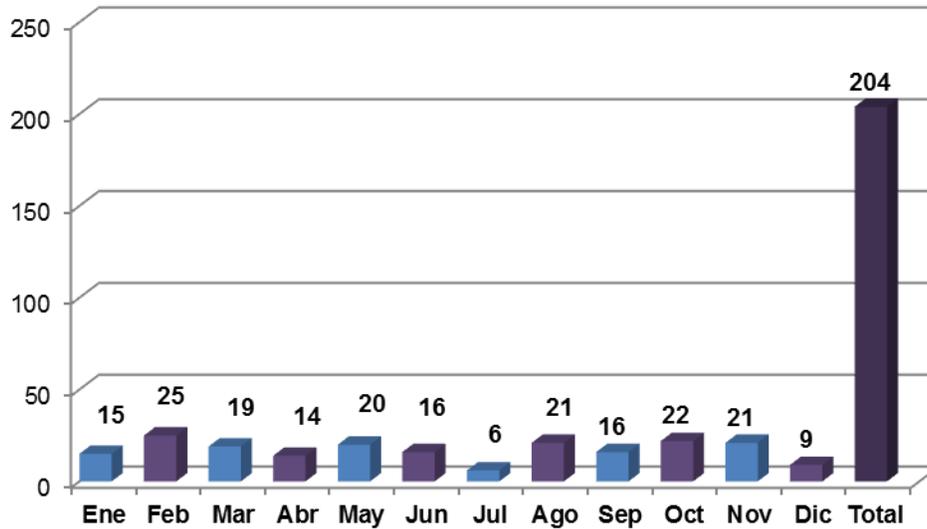
7.5.2 Recepción de expedientes judiciales

En dos mil quince, el Centro de Manejo Documental y Digitalización atendió **204** remisiones de expedientes judiciales radicados en el periodo del 1° de enero de 2010 al 3 de abril de 2013, provenientes de diversos estados de la República Mexicana. Se mantienen resguardados un total de **732,631** expedientes equivalentes a **16,994.34** metros lineales aproximadamente.

Cantidad de recepciones de expedientes por entidad federativa

Entidad Federativa	No. de Remisiones	Cantidad de Expedientes	Metros Lineales Aproximados
D.F.	65	229,233	4,931.93
Edo. México	24	84,542	1,914.95
Veracruz	14	43,808	934.89
Sonora	10	34,252	852.63
Guerrero	8	21,482	1,009.36
Jalisco	8	38,207	932.33
Tamaulipas	7	20,186	459.00
Baja California	6	12,684	377.48
Chiapas	6	21,307	499.73
Oaxaca	6	27,144	494.32
Sinaloa	6	23,653	643.40
Quintana Roo	5	18,820	476.64
Guanajuato	4	23,740	517.48
Nayarit	4	17,000	299.38
Nuevo León	4	19,302	391.55
Puebla	4	21,410	615.75
Yucatán	4	17,107	489.40
Chihuahua	3	4,523	61.10
Tabasco	3	10,314	230.72
Tlaxcala	3	10,081	240.31
Aguascalientes	2	8,310	162.75
Coahuila	2	9,736	145.32
Michoacán	2	5,038	154.32
Morelos	2	5,985	94.52
Campeche	1	816	16.70
San Luis Potosí	1	3,951	48.38
Total	204	732,631	16,994.34

Remisión de Expedientes al Centro de Manejo Documental y Digitalización 2015



7.5.3 Conservación de Expedientes Judiciales

La conservación documental es uno de los pilares que sustentan la creación del Centro de Manejo Documental y Digitalización, ya que esta se considera como parte fundamental de los principios que deben tomarse en consideración en cualquier repositorio archivístico, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Federal de Archivos, el cual establece que los sujetos obligados deberán adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica para la adecuada preservación de los archivos.

El Centro de Manejo Documental y Digitalización implementó las medidas y procedimientos técnicos que garantizan la conservación y seguridad de los archivos bajo su custodia o resguardo provisional. Se cuenta con las instalaciones adecuadas para la inspección y en su caso, tratamiento de los expedientes que se reciben para resguardo provisional. La inspección permite identificar la existencia de agentes nocivos en los expedientes y en caso de ser así, determinar el tipo de acción que se llevará a cabo para la estabilización de los expedientes.

Tabla. Inspección de expedientes y Acciones de Conservación

Mes	Inspección de documentación para determinar acciones de conservación			Acciones de conservación		
	No. de Legajos	No. de Expedientes	Mts. Lineales Aproximados	Limpieza General (Expedientes)	Limpieza Profunda (Expedientes)	Cuarentena (Expedientes)
Enero	174	3,421	34.80	3,421	-	-
Febrero	1,724	22,748	352.90	22,744	-	4
Marzo	729	10,213	134.49	10,213	-	-
Abril	5,077	42,529	962.42	9,998	32,505	26
Mayo	3,436	30,780	690.92	22,781	7,936	64
Junio	2,227	21,737	440.96	18,585	2,823	329
Julio	2,195	13,247	431.40	13,245	-	2
Agosto	6,545	60,261	1355.00	1,126	43	4
Septiembre	4,992	51,082	1029.68	20,381	-	-
Octubre	11,056	92,099	2395.78	-	-	-
Noviembre	7,615	66,188	1590.94	-	-	-
Diciembre	6,097	60,023	1310.92	-	-	-
Total	51,867	474,328	10,730.21	122,494	43,307	429

Nota: No se reportaron acciones de conservación efectuadas a expedientes judiciales, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, debido al requerimiento de tiempo completo para desahogar transferencias de expedientes judiciales de Órganos Jurisdiccionales al Centro de Manejo Documental y Digitalización.

7.5.4 Préstamo de Expedientes Judiciales

El titular del órgano jurisdiccional o los servidores públicos autorizados por éste, pueden solicitar al Centro de Manejo Documental y Digitalización en calidad de préstamo, los expedientes que previamente fueron recibidos para su resguardo provisional.

En el 2015 se atendieron **1,679** solicitudes de préstamo con un total de **2,161** expedientes prestados.

